DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15318
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER634 - EVENTO SIRE 5371571

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				**SOLICITANTE:** Julio Cesar Acosta Acosta - Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de enero de 2021	**HORA:**	04:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 51 No. 113 - 19	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:101807.2 Y1: 111299.5	
SECTOR CATASTRAL:	Mónaco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			352 m²	
UPZ:	20 – La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10 **MENORES**	10
CHIP:	AAA0121MWJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	704 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39443	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias constructivas

.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 51 No. 113 - 19, se localiza en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

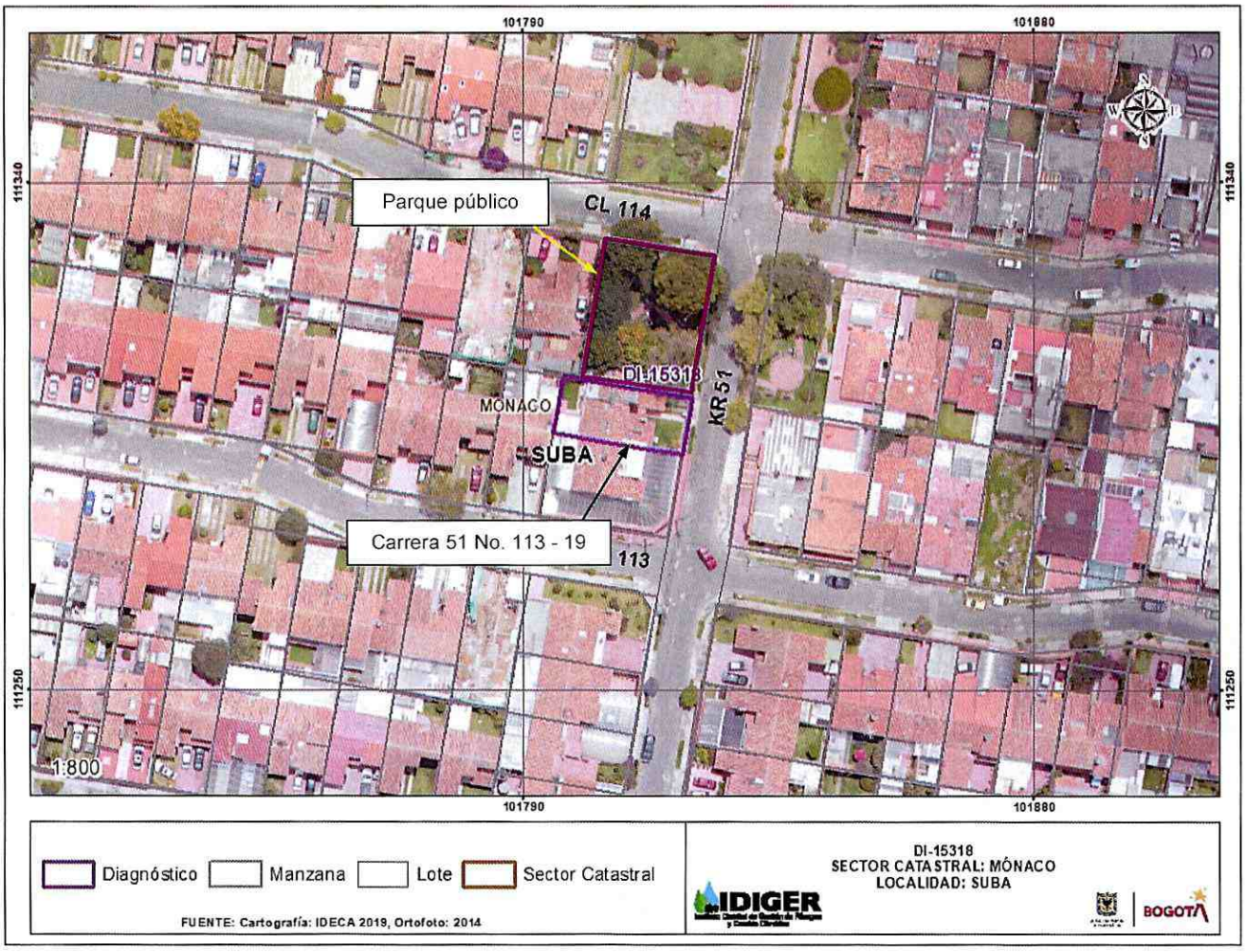


Figura 1. Sector donde se localiza el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de enero de 2021 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes de recreación pasiva cubiertas de pastos, arbustos y árboles (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, se ubica una edificación desocupada de tres niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta de tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de listones de madera (ver fotografía 1), en la cual se identificaron múltiples agrietamientos de tendencia vertical y diagonal en muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel, con aberturas entre 5 mm y 40 mm, en longitudes de 0.5 m a 2.5 m aproximadamente; daños que se concentran en mayor proporción en los muros del costado norte de la edificación (ver fotografías 3 a 11); de igual forma, se identificó fracturas y hundimientos en pisos del costado norte, así como pérdida de verticalidad de los elementos que conforman el mencionado costado de la edificación con dirección hacia una zona verde colindante ubicada al norte del predio, en donde se han ido depositando algunos elementos de fachaleta y acabados que se han ido desprendiendo (ver fotografía 12). En la mencionada zona verde se observaron arbustos y dos árboles de mediana y gran altura que se distancian en 3.5 m aproximadamente de los cerramientos de la edificación (ver fotografías 2 y 12).

De acuerdo con la información suministrada por quien atiende la inspección técnica, años atrás y al parecer por los antiguos propietarios, sobre el costado norte de la edificación se adelantaron intervenciones de reforzamiento que posiblemente generaron sobrecargas y progresivamente la manifestación de los daños que actualmente se evidenciaron, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños observados sobre la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, estén relacionados con deficiencias constructivas y sobrecargas en la estructura por las aparentes intervenciones de reforzamiento que se desarrollaron años atrás en el costado norte de la edificación; daños que a su vez pueden estar favorecidos por la ocurrencia de procesos de succión y acción radicular de la vegetación aledaña; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



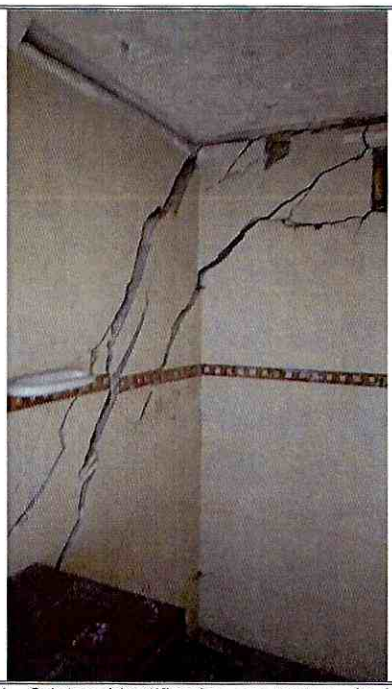
Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el sector catastral Mónaco de la Localidad Suba



Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el sector catastral Mónaco de la Localidad Suba. Se observa la zona verde de recreación pasiva aledaña.



Fotografía 3. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.



Fotografía 4. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.



Fotografía 6. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19..



Fotografía 7. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.



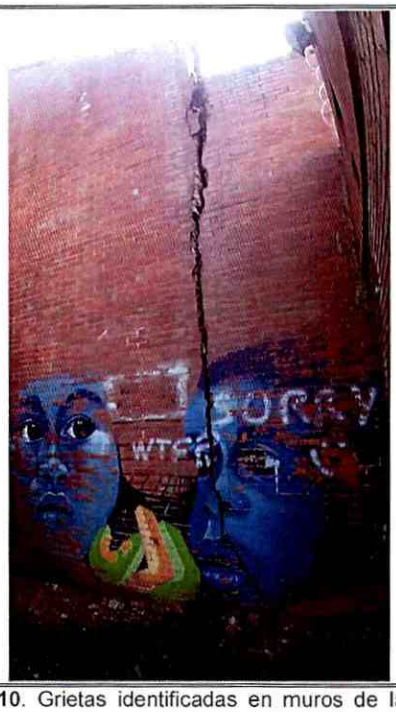
Fotografía 8. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.



Fotografía 10. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.



Fotografía 11. Grietas identificadas en muros de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19.



Fotografía 12. Desprendimientos de fachaleta y acabados desde los muros de cerramientos del costado norte sobre parte de la zona verde ubicada al mismo costado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	NIVEL DE DAÑOS
Carrera 51 No. 113 – 19	Mampostería de carga sin confinar	Deshabitado	1	Fuerte

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Producto de los daños identificados en el inmueble ubicado en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, es posible que se presenten colapsos parciales o totales de los elementos que conforman la mencionada edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba.

Recomendaciones de restricción de uso de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19 y de la zona verde aledaña ubicada al costado norte en un ancho de 4 m y una longitud de 20 m aproximadamente (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al radicado y evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
6261	20/01/2021	Camilo Acosta Acosta	Carrera 51 No. 113 - 19	Totalidad de la edificación
6262	20/01/2021	Alcaldía Local Suba	Costado norte del predio de la Carrera 51 No. 113 - 19	Zona verde pública en un ancho de 4 m y una longitud de 20 m aproximadamente

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados y descritos en el presente informe.

La funcionalidad de la zona verde pública de recreación pasiva ubicada al costado norte del predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, se encuentra comprometida en la actualidad en un ancho de 4m y una longitud de 20 m aproximadamente, por los desprendimientos que se vienen presentando de la fachaleta y acabados desde los cerramientos de la edificación mencionada y ante la posible ocurrencia de caída de mampuestos y colapsos de los elementos del costado norte de la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se tomaron medidas preventivas encaminadas a garantizar la integridad física de la comunidad del sector, por lo que se recomienda acatar la restricción de uso de la edificación mencionada. Lo anterior hasta que se adelanten las acciones encaminadas a mitigar la condición de riesgo identificada en dicha edificación.

A la Alcaldía Local Suba desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que conduzcan a que se garantice la recomendación de restricción de uso de la zona verde pública ubicada al costado norte del predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, en un ancho de 4m y una longitud de 20 m aproximadamente, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el inmueble mencionado.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, adelantar las acciones necesarias que conduzcan al desarrollo de un análisis estructural y geotécnico, que identifique el detonante de los daños que se presentan en la edificación y que a su vez determine las intervenciones que mitiguen la condición de riesgo que se presenta en dicho inmueble con el apoyo de personal idóneo y en el caso de adelantarse intervenciones de obra tramitar los permisos y/o licencias respectivos.

A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos identificados en el presente informe técnico, aledaños al predio de la Carrera 51 No. 113 – 19, en el Sector Catastral Mónaco de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en las viviendas inspeccionadas ubicadas en los mencionados interiores y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado, adicionalmente, de las actuaciones adelantadas informar a la comunidad de la zona.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071